



PLAZA DE TOROS

DE MADRID

PROGRAMA DE ABONO



1923



PLAZA DE TOROS DE MADRID

PRIMERA TEMPORADA DE 1923

Se abre un abono a SEIS CORRIDAS DE TOROS, que se celebrarán en los domingos y días festivos que oportunamente se irán dando a conocer. En cada una de dichas corridas se lidiarán SEIS TOROS. Para estas corridas, la Empresa tiene adquiridos toros de las ganaderías siguientes:

Sres. Hijos de D. Eduardo Miura.
Sres. Herederos de D. José Domecq.
Excmo. Sr. Marqués de Guadalest.
Excmo. Sr. Marqués de Villamarta.
Sr. D. Ramón y D. Cristóbal Gallardo.

Sra. Viuda de Concha y Sierra.
Sr. D. Tomás Pérez de la Concha.
Sr. D. José Palha Blanco.
Sres. Sánchez Rico, Hermanos.
Sr. D. Matías Sánchez, antes Trespalacios.
Sr. D. Fernando Villalón.

Excmo. Sr. Duque de Tovar.
Sr. D. Segundo García Resina.
Sres. Herederos de D. Vicente Martínez.
Sr. D. Esteban Hernández.
Sr. D. José Bueno, antes Albaserrada.

NOTA.—Con arreglo a la Real orden de 20 de marzo de 1919, se autoriza eventualmente la lidia de toros desde la edad de cuatro años, siempre que reúnan las demás condiciones reglamentarias.

En dichas corridas alternarán los diestros que a continuación se mencionan:

Luis Freg, Francisco Madrid, Matías Lara (Larita), Julián Sáiz (Saleri II), Diego Mazquiaran (Fortuna), Domingo González (Dominguín), Manuel Jiménez (Chicuelo), Manuel García (Maera), Antonio Márquez, Marcial Lalanda, Pablo Lalanda, Nicanor Villalta, Braulio Lausín (Gitanillo) y Fausto Barajas

Félix Merino, Francisco Ferrer (Pastoret), José Flores (Camará), Francisco Díaz (Pacorro) Bernardo Casielles, Bernardo Muñoz (Carnicerito), José Gómez (Joseito de Málaga), Pedro Pouly, Mariano Montes José Ramírez (Gaonita) y Enrique Cano (Gavira)

CONDICIONES

Serán corridas de abono aquéllas en que tomen parte DOS de los matadores primeramente nombrados, o DOS de éstos y UNO de los últimos.

Se reservarán a los señores abonados sus respectivas localidades para todas las corridas extraordinarias que se verifiquen durante este abono.

Dentro de este abono se celebrará la corrida de BENEFICENCIA.

Los matadores **Fortuna, Chicuelo, Maera, Márquez, Marcial Lalanda y Villalta**, tienen contratada una corrida cada uno en este abono.

SUSPENSIONES POR CAUSA DEL TEMPORAL O FUERZA MAYOR

Si anunciada una corrida en domingo o día festivo se suspendiese por el temporal o fuerza mayor, ajena a la voluntad de la Empresa, ésta se dará en día de trabajo, sin que los señores abonados tengan derecho a la devolución de los billetes.

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.^a Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.— Que si algún toro se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro (arts. 27, 74 y 102).—2.^a Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro (art. 71).—3.^a Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla (art. 103).—4.^a Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna (art. 7.º).—5.^a Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza (arts. 49 y 105).—Y 6.^a Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar o dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos (arts. 104 y 113).

Abono por 6 corridas

Los señores abonados deberán presentar el talón del último abono en el Despacho de la EMPRESA, establecido en la calle de Tetuán, núm. 5, en los días y horas que a continuación se expresan, advirtiéndoles que transcurridas dichas fechas y horas no tendrán derecho a sus localidades.

Jueves 10 de mayo:

De nueve de la mañana a una de la tarde y de dos y media a ocho, *Barreras, Contrabarreras, Delanteras, Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril.*

Viernes 11 de mayo:

A las mismas horas: *Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconillos de Grada; Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconillos de Andanada y Palcos.*

Sábado 12 de mayo:

A las mismas horas: **NUEVOS ABONOS** de las localidades sobrantes.

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 3 y 8; de Sombra, el 1, 2, 9 y 10.— Son Andanadas de Sol, la 2.^a, 3.^a y 4.^a; de Sol y Sombra, la 2.^a y 5.^a, y de Sombra la 1.^a.

Los núms. 1 al 47 de la Andanada 2.^a corresponden al Sol y Sombra y del 48 al final al Sol.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

	SOL		Sol y sombra	SOMBRA	
	5 Y 6	4 Y 7	3 Y 8	2 Y 9	1 Y 10
	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
Tendidos					
Barreras.....	5.15	7.95	12.80	15.70	16.70
Contrabarreras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60
Delanteras.....	4.65	5.90	7.50	11.60	12.60
Filas de la 1. ^a a la 5. ^a	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Filas de la 6. ^a a la 11. ^a	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Tabloncillos.....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Balconillos, delantera.....	4.35	5.10	6.15	7.80	8.60
Balconillos, fila 1. ^a	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Sobrepuertas, delantera.....	4.35	»	»	»	12.60
Sobrepuertas, fila 1. ^a	3.85	»	»	»	8.40
Meseta del toril					
Delanteras.....	5.25	»	»	»	»
Filas 1. ^a y 2. ^a	3.85	»	»	»	»
Balconillos de Meseta					
Delantera.....	5.25	»	»	»	»
Filas y Tabloncillo.....	3.85	»	»	»	»
Gradas					
Delanteras.....	4.95	5.65	8.20	14.10	15.40
Fila 1. ^a	3.60	3.95	5.10	6.40	7.50
Filas 2. ^a a la 4. ^a	3.55	3.95	5.15	6.30	6.80
Tabloncillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
Balconillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
Andanadas	2.^a, 3.^a Y 4.^a	2.^a Y 5.^a	1.^a		
Delanteras.....	3.65	6.60	8.70		
Fila 1. ^a	2.60	3.65	5.10		
Filas 2. ^a a la 4. ^a	2.65	3.65	4.60		
Tabloncillos.....	2.65	3.65	5.10		
Balconillos.....	2.65	3.65	5.10		
Palcos					
Con diez asientos.....		»		158	